

REF. APRUEBA ADQUISICIÓN DIRECTA

RESOLUCIÓN N° 0403

SANTIAGO, 14 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el artículo 8 letra H de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el artículo 10 N° 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del acta de la Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 298 de fecha 26 de julio de 2017, del Sr. Marco Campos Padilla, Coordinador de Multimedia, por la adquisición directa de cuatro (4) tarjetas Compact Flash de 64GB; la Orden de Compra N° 2020-367-SE17; y demás normas pertinentes;

CONSIDERANDO:

1. Que el Coordinador de Multimedia, mediante formulario de requerimiento de compras N° 298 de fecha 26 de julio de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición directa de cuatro (4) tarjetas Compact Flash de 64GB, solicitadas para guardar archivos de video y grabaciones, permitiendo además independencia en exteriores, teniendo la posibilidad de registros más extensos.
2. Que el costo total de la adquisición es menor a 10 UTM, de acuerdo a las cotizaciones presentadas en el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

COTIZACIONES	RUT	TOTAL
David and Joseph Comunicaciones Chile SPA	76.162.059-2	\$ 380.800.-
Tododigital S.A.	76.817.360-5	\$ 479.599.-
Servicios Computacionales Global S.A.	96.661.420-K	\$528.691.-



3.- Que el proveedor, declara en portal www.chileproveedores.cl no tener conflicto de interés para contratar a organismos de la Administración del Estado y Corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, ni haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, según documentos validados en portal www.chileproveedores.cl sin fecha de vencimiento.

4.- Que el proveedor se encuentra en Estado Hábil en el Portal www.chileproveedores.cl según certificado con fecha de emisión 10 de agosto de 2017.

5. Que de conformidad a lo anterior resulta procedente recurrir al trato directo o contratación directa en mérito de lo dispuesto en los artículos 8 letra H de la Ley de Compras y Contratación Pública y 10 N° 8 de su Reglamento, por tratarse de una compra igual o inferior a 10 UTM.

6. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

1.- Apruébase la contratación directa al proveedor David and Joseph Comunicaciones Chile SPA Rut N° 76.162.059-2, mediante orden de compra N° 2020-367-SE17, por la adquisición directa solicita la adquisición directa de cuatro (4) tarjetas Compact Flash de 64GB, según lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$380.800.- (trescientos ochenta mil ochocientos pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 009, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

EDMUNDO SERANI PRADENAS
DIRECTOR ADJUNTO (S)
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

